

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014  
CORDIS: 201489263 Fol: 1 Anex: 1  
Destino: PARTICULAR/ LOZANO KARANAUSKAS, CAROLINA  
Asunto: NOTIFICARSE ELECTRONICAMENTE DE LA RESOLU  
Observ: 18367

Señor (a)  
**LOZANO KARANAUSKAS, CAROLINA**  
E-mail: clozanok@yahoo.com

Asunto: Notificación Electrónica de la resolución No. 18367 5 NOVIEMBRE 2014  
**IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 18367 5 NOVIEMBRE 2014, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.*

**IMPORTANTE: para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.**

Atentamente,

  
**JULIA INES BOSANEGRA ALDANA**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
Preparó: Masanchez



**MinEducación**  
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

PFolder No.

50565

### AUTORIZACION DE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

**Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ARTÍCULO 56. *NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.* Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Yo CAROLINA WITANO KARNAUSKAS, identificada (o) con documento de identidad C.C.  C.E.  Pasaporte  No. 52.151.825 expedida (o) en Bogotá; certifico que la información que se registró en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, fue verificada por mí y corresponde a mis datos y, autorizo al Ministerio de Educación Nacional para que me notifique a la siguiente dirección de correo electrónico: clozanok@yahoo.com, los actos administrativos y cualquier otra información relacionados con la solicitud de convalidación radicada bajo el número de SAC 559139, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

C. Witano K.

Firma del solicitante



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 17-12-2014  
CORDIS: 2014EE99931 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: PARTICULAR/ LOZANO KARANAUSKAS, CAROLINA  
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE  
Observ: Resolución 18367 de 5 de NOVIEMBRE de 2014

Señor (a)  
**LOZANO KARANAUSKAS, CAROLINA**  
**CONVALIDACIÓN**  
CARRERA 7D NO 108A - 77 BARRIO SANTA ANA OCCIDENTAL      Tel: 2145899  
Correo: clozanok@yahoo.com  
BOGOTÁ, BOGOTÁ

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **18367** de **5** de **NOVIEMBRE** de **2014**.

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin embargo, se hace aclaración, que previamente se realizó la notificación electrónica y a la fecha no hemos recibido respuesta al correo; de acuerdo, a lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece "...La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración".

Cordial saludo,



**JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA**  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: *Dejeda*  
Preparó: *Ma Sanchez*